*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Guardo, Carlos Federico s/ incendio agravado por muerte - causa n° 17.776", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos y conclusiones del señor Procurador Fiscal, a cuyos términos se remite en razón de brevedad.

Por ello, se declara abstracta la cuestión planteada. Hágase saber y archívese, previa devolución de los autos principales.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de hecho deducido por **Carlos Federico Guardo**, asistido por la Dra. **Eva Valev de Jensen, Defensora Oficial.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero.**

Tribunales que intervinieron anteriormente: **Cámara de Juicio Oral de 2da. Nominación de la ciudad de Santiago del Estero.**